

ACUERDO DE TRANSPORTE AÉREO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y CANADÁ DEL 30 DE OCTUBRE DE 2017 Y ENMIENDA AL ANEXO DEL ACUERDO DE NOVIEMBRE DE 2022

Servicios mixtos de pasajeros, correo y carga:

- Ejercicio de derechos de tráfico de tercera y cuarta libertad del aire:
 - Libre
- Ejercicio de derechos de tráfico de quinta libertad del aire:
 - Puntos: en dos puntos intermedios en Costa Rica, El Salvador, Honduras, Guatemala o Nicaragua.
 - Frecuencias: 10
- Ejercicio de derechos de tráfico adicionales:

No Pactados

Servicios Exclusivos de Carga:

- Ejercicio de derechos de tráfico de tercera y cuarta libertad del aire:
 - Libre
- Ejercicio de derechos de tráfico de quinta libertad del aire:
 - Puntos: Puntos en las Américas
 - Frecuencias: Libre
- Ejercicio de derechos de tráfico adicionales:

No Pactados

Fecha Actualización: 3 de noviembre del 2022.

*El anterior resumen es informativo y se emite sin perjuicio del contenido fidedigno que consigna el marco bilateral o multilateral suscrito

